

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**CARABAÑA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Carabaña, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2017, aprobó el siguiente calendario fiscal para el año 2017, relativo a los siguientes tributos municipales, en período voluntario:

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica, desde el día 15 de marzo al 16 de mayo de 2017.
- Impuesto sobre bienes inmuebles, de naturaleza urbana y rústica, desde el día 15 de junio al 16 de agosto de 2017.
- Tasa por recogida de basura, desde el día 18 de septiembre al 24 de noviembre de 2017.
- Tasa por entrada de vehículos, desde el día 11 de octubre al 12 de diciembre de 2017.
- Tasa por cementerio municipal, desde el día 11 de octubre al 12 de diciembre de 2017.
- Impuesto de actividades económicas, desde el día 11 de octubre al 12 de diciembre de 2017.

En Carabaña, a 23 enero de 2017.—El alcalde, Ismael Arriola del Amo.

(02/2.703/17)

